

<sup>NY</sup>  
Marion K. Swan



+

Año 1812

a  
Prov. de la Mancha = Alcaraz & San Juan = Partido de Y. =

---

Testimonio de la Publicacion de la Constitucion Poli-  
tica de la Monarquia Española. librado a v. d. &  
mandato judicial, con referencia al expediente  
particular que queda archivado en la referida  
villa =

por  
Comisionado.

D. Rafael Itamuel  
de Lomas Alfaro Alcal.  
de mayor & villa hermo-  
sa y sus agregados =

No  
W. de la Comision:

Miguel Gallo Ruiz Notario  
de Reing. pp. al Num. y Gov. no  
de la referida de Alcaraz & San  
Juan =



2  
Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

*Salga p. el año de mil ochoc. no. no.*

Miguel Gato Ruiz es. no. del Rey Nro. Señor en to-  
do sus Rey no y señoría pp. del Num. 1. y Gobierno de esta  
villa y de la Comisión confuada al Sr. D. Rafael L. Lomay Al-  
fonsa para la publicación de la Constitución de la Monar-  
quía Española y Elección de oficiales y República con-  
forme a ella, Soy fee. me alg. veinte y nueve de Agosto  
proximo pasado del corriente año, se proveyó el Auto  
cuyo tenor y testimonio q. se sigue, es el siguiente.

*Auto* En tal villa de Alcaraz el D. Num. 1. de veinte y nueve de Agosto  
de mil ochocientos y noventa. el Sr. D. Rafael Manuel L. Lo-  
may Alfonsa, Alcalde mayor, subdelegado de nombre, Pro-  
curador y no de oficio de villa de Alcaraz y sus anexos, presente la  
M. Jurisdicción de esta villa, q. tiene reunida por  
comisión el Excmo. Señor Presidente y Junta Superior  
de Gobierno de esta Provincia, q. se halla delegada en ella  
por el N. y es presente y oídor de la M. Chancillería  
de Granada, q. reside en Cartagena para la publicación  
de la Constitución política de la Monarquía Española, y  
Elección de oficiales y Justicia, con arreglo a ella, Dijo: me  
en el día de mañana treinta del corriente, deve hacer-  
se en esta villa la publicación de la enunciada Constitu-

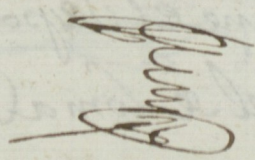
*[Signature]*



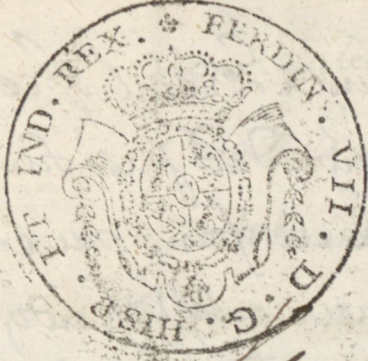
cion con la solemnidad q<sup>se</sup> prescrive el d<sup>ho</sup> Decreto de la  
Cortes General y extraordinaria de 1789 y ocho años  
20 último; para lo q<sup>se</sup> manda y manda q<sup>se</sup> immed  
diatamente se p<sup>se</sup> recado y extencion a los Caballeros  
Vicarios Ecles.<sup>os</sup>, Parrocos, y Caberos de Comunidades y a los  
Conventos y Religiosos y Religiosas de esta Villa; para q<sup>se</sup>  
en la noche de este dia y en la de mañana, y el sig<sup>te</sup>,  
se haga repique general de Campanas; q<sup>se</sup> en la mis-  
ma noche de este dia, en la de mañana, y siguien-  
te se haga iluminación, y achen las calles, hacién-  
dolo a suer por medio de bandos a la luz del p<sup>se</sup>on públi-  
co, y cédulas q<sup>se</sup> se fixen en los sitios pp<sup>os</sup> y a costum-  
bre, asm<sup>o</sup> a q<sup>se</sup> todos los vecinos de esta poblacion, lo ha-  
gan, segun lo permitan sus circunstancias y oportuni-  
dad, pena de quinquenta ducados a los q<sup>se</sup> fuere omiso en ello, so-  
bre lo q<sup>se</sup> se cetaia con el mayor c<sup>se</sup>mero; que se den  
las d<sup>has</sup> disposiciones oportunas para q<sup>se</sup> la publicacion  
se haga con el decoro y solemnidad correspondiente, en-  
cargand<sup>ose</sup> como encarga su m<sup>te</sup> los preparativos  
conducentes a este fin a D<sup>ns</sup> Fran<sup>co</sup> Maria Aguilera;  
D<sup>ns</sup> Vicente Alvarez de Lara; Fernand Romero, y Pe-  
dro Martin del Pozo, este vecindario, con respect  
a que aunque en la actualidad no hay Cuerpo consisto-  
rial de Ayuntamiento en esta Villa, ni otra autori-  
dad alguna en ella mas q<sup>se</sup> la de su m<sup>te</sup>, por haver  
hecho cesar las q<sup>se</sup> se hallaban constituidas por el Gob<sup>er</sup>-  
erno intruso, lo creaban ya electos para ello por el



Almuntam. de el Pueblo, en Junta General q. celebraron,  
mediante libro q. con anterioridad paso su nro. afe-  
to. La Execucion de lo referido. Conforme merece la con-  
stitucion; Encargandose de nuevo a los referidos Comisiona-  
dos, el Censo poble en el aparato y preparativo, para  
q. todo se haga con la dignidad q. requiere tan magni-  
fica empresa, atendidas las circunstancias de este Pueblo,  
como Cabeza del Partido el Comisario es. nro. Honor.  
y que en el siguiente dia treinta, se pue-  
re publicar la constitucion al Pueblo. como ya prevenido en el  
anterior. Sepase con el mismo aparato y solemnidad q. las  
dos Parroquias q. hay en esta Villa, en donde se celebren las  
misas solemnes de accion de gracias y de may. ceremonia  
q. merecen el Paraiso segund el citado R. Decreto de  
diez y ocho de marzo, motivandose en su contexto lite-  
ral a lo mencionado Paraiso, para q. temiendo lo entendido,  
dispongan lo conveniente cada uno en su respectiva Parroquia,  
para q. todo se haga con el decoro oportuno. Respecto a que  
este acto ha de celebrarse en un mismo dia y hora, y q. no  
es posible a su virtud mas q. concurran ambos. y q. en el Pue-  
blo por lo dicho, no ha quedado mayor autoridad q. la mia.  
Despues para q. en la Parroquia de Santa Maria haya  
quien la represente, por haverse hecho su mrd. en la  
esta. anterior: nombra al Capd. de Retirado de la R. E-  
xercio. Dn. Miguel de Mener Pedraza, de la q. es felix.  
a el q. acompañaia el Sr. nro. p. de este num. y Obis-  
no, Patricio Diaz de Cueva, igualmente de las de may. Per-







✠  
Data despachos de oficio quatro mta.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

*Salpa p. el año de mil ochoc. doce*

*sona; el mayor Carácter y representación al Pueblo, q.  
para q. asistan átom pronde acto ábra y otra Iple-  
sia de verán contrida, lo refendi Comissionadg, á la publi-  
cación, supliendo por este modo la falta el cuerpo con-  
sistorial, q. de una facerlo síto murese; y q. por el es. no  
cuerba se ponga testimonio de quanto se haga en la  
Parroquia de Sta. Maria, y el de esta Comision, lo ha-  
ga aseguir en modo q. acredite todo lo q. sobre el  
asunto se opere, para lo q. sea conducente; Segun q.  
an lo novey q. fimo áu mnd. de q. day fee = Rafael  
Manuel & Lomas Alfoea = Arrem = Miguel Salo Puer*

*Testim.º: } Miguel Salo Puer, ex. mo del Rey & vis. Señor, entoda  
sus Reynos y Señorios, publico este mun.º y lo breano,  
Cintuino principal de mentay p. y millones, etu  
ml. Ponto, montes y Plantig certe Partib, y eta Co-  
mision eta publicación eta constitucion politica eta  
monarquía Española, y eleccion y nombram.º de ofi-  
cialy de republica entlo Puebly q. contiene el despa-  
cho cometido albr. D.º Rafael Manuel & Lomas,  
y Alfoea, Alcalde mayor de Villa hermosa, subdele-  
gado, etus Ponto, montes y Plantig, y nortrencia eta  
mima y sus apacagay, day fee: Que consiguiente*





Para despacho de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, ANO DEMN.  
OCIOCIENTOS Y NVEVE.

Salga p.<sup>a</sup> d. año mil ochocientos y nueve.

alo prevenis en la robancia q. antecede y salga dispo-  
sicion y preparacion q. orden lo comisionado en cargo a-  
do, D.<sup>n</sup> Ramon Maria Aguilera, D.<sup>n</sup> Vicente Albares  
y Laxa, D.<sup>n</sup> Fernando Romero, y D.<sup>n</sup> Pedro Martin Ellos,  
siendo la hora hoy ocho de la noche el dia veinte y nue-  
ve el corriente, despues de estar apercibidos, Varidos, y repa-  
das today los Calle y poblacion, con Cumos y Colgaduras,  
y donde donde colocados Nuestras invicta Monarca elor  
D.<sup>n</sup> Fernando 7.<sup>o</sup> en varias Casas particulares, y en el ab-  
jamiento de la Casa y calle del S.<sup>o</sup> Comisionado, tendida  
la tropa de los Vares francos de Camuina, con el digno Coman-  
dante D.<sup>n</sup> Diego Navarro, donde tambien concurrieron el  
S.<sup>o</sup> Brigadier de la 1.<sup>a</sup> Exerçicio D.<sup>n</sup> Angel Romero Pe-  
dreo, Caballero Parosco, clero, y sublevario y Audiencia Ro-  
mana Cccn. varios oficiales militares, y otras personas de  
Caracter y distincion de los Pueblos, q. fueron convidados por  
los encargados para este tan singular y magnifico acto;  
y estando todos con consuno y magnificencia y regocijo en  
las Casas y Calle del abjamiento de sumo, sedio prin-  
cipio con repique general de Campana, con iluminaci-  
on universal, fuegos artificiales y polvora de toda clase  
de cohetes, Bombas, y demas q. alcanzo el arte, y entre  
los vivos y aclamaciones el Pueblo, y lo mas particular



Elq Nro q. enternecián hasta hacer verter lagrimas  
amuchos Elq concurrente asy albicias d. Vice Nues-  
tro Cautivo Rey D. Fernando 7.º, la nueva Constitu-  
ción, la nueva Justicia, y el Sr. Gov. q. dispone esta fun-  
ción; Salio Contab el aparato Elq a manera q. repre-  
senta, e la casa con aloxamiento, rompiendo las trom-  
pas, Elq Ware e Camuza, siguiendo una orquesta e  
Instrumento, e Violon, Violine, y orga Instrumento q. preced.  
don al intento, dirigiéndose todo a las Casas Constitucionales  
donde y los Balcones, se colocaron todo, e quando ven  
una Iluminacion gueros en la fachada el medio dia;  
con vitelablos asy p. ricam. e adornado, y en frente un  
dorel, donde colocab Nuestrs amado Rey D. Fernando  
7.º, se descubre su retrato, guta el Pueblo sus vivas y  
clamaciones, se enternecen e subilo los concurrentes  
y prouocan las volbas y fuegos artificiales, reuena la  
orquesta y musica preparada, y así despues Elq co-  
remonia y acotamiento ebrido, poniendo Guardia al  
retrato q. sustenta el acto tambien me, sigue el repi-  
que general e Campanas, y el Pueblo subilo sigue por  
las calles a los Comisionados por toda su poblacion, re-  
conociendo los adornos e Iluminaciones gueros, y. Resplam-  
decia en toda su poblacion, hasta q. siendo ya la noche  
venida, se retira elos Comisionados a su aloxamiento;  
pero la mayor parte el Pueblo q. Retirado hand q. por el  
hasta el amanecer, con musica, y orga ferre, lleno  
e negocio segun su Carácter y passion a su lealtad.



sinque, apresar Estu concurso innumerable, ocuurre en toda  
la noche, la mayor Escompostura, indignidad, qualidad que  
enprantare el Espiritu para depurar con mayor gusto el Acto  
Heron; tomando yo el com<sup>o</sup> estas notas para acreditarlo  
en esta forma: = Al siguiente dia treinta, los encargados co-  
misionados, disponen en el alojamiento Elor Comisionados  
una esplendida mesa, convidando para ella al referido Bri-  
padre Elg R. Exto, crecido num.<sup>o</sup> de oficiales, los Parrocos, Prie-  
os de los conventos, con el Vicario Eccl<sup>o</sup>. Dicesanos, Fiscal,  
Empleados de la R. Hacienda y real fabrica de salitre, con  
otras personas condecoradas y distincion, y todos asistieron  
con jubilo y alegría, encuna mesa se hicieron diferentes  
bendiciones para la persona del Rey elor D. Fernando 7.<sup>o</sup> y la  
concecion Estu libertad, para la victoria Elor Amay de Nu-  
esra Exto. Comisionados; y el Brigadier de mar para la tripe  
alianza Elor tres Naciones vinda, Inglaterra, Espanola, Por-  
tugal, y el Duque de Ciudad Rodrigo nuestro libertador Elor  
opresion; lo q<sup>ue</sup> fueron repitiendo org. vario, variando en  
todas Cortes la independencia y libertad Espanola, q<sup>ue</sup> se  
breron de atencion y respeto en la mesa y comite, al mismo  
tiempo, q<sup>ue</sup> de Repocis =. Mas sea elatitud conpugle  
aparato, magnificencia, Compania, y asistencia, de diuio  
Elor Comisionados ala Plaza pp<sup>ca</sup> y el tablado preparado,  
donde colocad un circulo de Banco, y la tropa, haciendo  
otras acaballos, preparando Piquetes en las bocas Calles, ha-  
ciendo las guardias al retrato del Rey colocad en  
Dorel Subio Dho. Señor. Comisionados con las personas





Para despachos de oficio quatro mfs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

*Valga p. el año mil ochocientos.*

Caracter y dición q. pudieron colocarse en el dicho tea-  
tro, con mps el Cr.<sup>no</sup> y haciéndolo acatamiento, El Sr.  
Ala. Inl. Persona antes de sentarse; asquida, estando  
sobre un Bufete la Constitución, se levantó el referido.  
Fuer, latomo, puto obre en Cobera, la Veto, y con la re-  
vencioy Estilo, me la entregó am. el Cr.<sup>no</sup>, y recibien-  
dola con igual solemnidad y acatam.<sup>to</sup> para su lectura,  
haciendo las trompetas Ellos Vasey, la señal para el silen-  
cio, el numeroso Concurso El Pueblo y circunvecinos, se  
advirtió tal, q. parecía estar en un raposo orad-  
toris, y así di principio, siguiendo hasta la palabra con  
Fernando 7.º q. tenía q. hacer alguna pausa para dar  
lugar al silencio, porque principiaban las voces de, Vi-  
tor, y viva Fernando 7.º y la Constitución: Desahoga-  
do así el Pueblo, prosiguiera leyendo, y aunque todo el pres-  
tava atención, no era factible contener en alguna  
intermision, particularmente á los Tobenes, q. repetían  
los viva y aclamacione; pero con la particularidad, q.  
al toque de la trompeta, se guardaba otra vez silencio: Así  
pues fue la lectura en alta voz hasta concluir la cons-  
titución: Concluida q. fue, se levantó el Sr. Comisionado.





Para despachos de oficio quá otro mte.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

*Salga p. el año a mil ochocientos noventa y nueve.*

*[Signature]*

Y los E<sup>l</sup> Comis<sup>o</sup>nia, y reunida y formada la tropa pasó a recor-  
rer los sitios y calle<sup>s</sup> ma<sup>y</sup> principa<sup>l</sup>es del Pueblo: y como  
al Confrontar con la M<sup>a</sup> Carcel<sup>e</sup> de la Villa principiase a  
gustar el Pueblo q<sup>ue</sup> se le<sup>ra</sup>ta se a<sup>l</sup>o Encarcelado, Condescendi<sup>o</sup>  
D<sup>ho</sup>. S<sup>er</sup>na Comis<sup>o</sup>na<sup>do</sup> haciendo visita gr<sup>al</sup>. con asistencia  
de los C<sup>o</sup>ns. Alfonso Ramonfeun Villarejo, y Patricio Diaz  
y Cuenca. con n<sup>ro</sup>jo el Inf<sup>ra</sup>scrito, y tomando conocimiento  
de las respectiva<sup>s</sup> causa<sup>s</sup>, se<sup>l</sup>erubieron en libertad a los q<sup>ue</sup> habia  
de delinq<sup>ue</sup> leves, haciendole una exortacion conforme ala  
Constitucion para su observancia, y q<sup>ue</sup> atemperasen su con-  
ducta con arreglo a ella en lo subsecuente para ser una verda-  
dero<sup>s</sup> viles Ciudadano<sup>s</sup>, sin dar lugar a otra representacion  
y castigo: por lo q<sup>ue</sup> tributaron a<sup>l</sup>da gracia<sup>s</sup> al Pueblo y al  
Supremo Gobierno, saliendo de la Carcel gratos a<sup>l</sup>o S<sup>er</sup>na  
mand<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> y la nueva Constitucion: Anochecido q<sup>ue</sup> fue se<sup>l</sup>erubio  
el repique de Campanas, la illuminacion, y los fuegos artificia-  
les: despues de lo qual, el theniente de Cavalleria D<sup>ho</sup>. Josef Cal-  
villo Arnedora, llevado de su celo Patriotico bien conocido  
tema<sup>r</sup> dignos entre propia<sup>s</sup> Casa<sup>s</sup> una funcion de baile q<sup>ue</sup>  
di<sup>o</sup> al publico con asistencia de los Comis<sup>o</sup>na<sup>do</sup>s, dando represen-  
ta<sup>cion</sup> general a aquellas primeras persona<sup>s</sup> q<sup>ue</sup> subreion a<sup>l</sup>o  
ceptarlo, durando esta funcion q<sup>ue</sup> se<sup>l</sup>erubio con la mayor mo-

*[Signature]*



deracion, respeto, y honrridad, hasta cerca del amanecer  
El día treinta y uno enauio día, siendo la hora de la  
ocho de la mañana, pasó firmada de la casa de la alca-  
miento alay el Contador asociado de la primera per-  
sona de caracter y dñacion del Puerto, en donde se con-  
partieron firmada alabamos quia de la Nueva Patrona  
de la villa, y de la Bayadera Petriado de Angel Romero  
Pedro, ala de la Nueva para efecto de hacer en ella  
aun mismo tiempo la publicacion y firmada de la Consti-  
tucion politica de la monarquia Española: Ten efecto  
atendido y o el infrascripto como igualmente con innume-  
rable concurso de gentes, colocados en las comisiones en  
respectivo lugar, con el tributo de Dios y ordinario  
de la Santa Cruzada de la Cruz, se dio principio a una  
misma solemnidad manifestandose su magestad el dia  
de los ejercicios sacramentalmente, siguiendo la celebra-  
cion con una gran musica, y llegando al momento  
tomando en las comisiones la constitucion q se alaba  
entre un Bufete en medio del circulo de asientos prepa-  
rado, la puso sobre su cadera y besó, haciendo la reve-  
rencia debida al mismo, y alzandola ante el es no,  
la recu. y con igual ceremonia y acatamiento, subió  
al Pulpito donde la ley en alta entelejible voz para  
q todos la entendiesen hasta concluir la con el Real  
Decreto q la acompaña: y ce ho q fue el Presby. D.  
Alonso Garcia Alcañiz Cura themente el mismo



Parroquia de la Catedral e Obispo Santo Inés una Crea-  
gía Exortación al Pueblo alusiva ala Obervancia y cum-  
plimiento de la Constitución, en guamira, y la felicidad q. de  
ella no resultava, se continuo despues la misa y concluida  
paso el Sr. Comisionado ala Iglesia del Presbyterio don-  
de en altaboz primeram. preguntó al Mcasio Cco. Dio-  
cesano: Jurais por Dios y por lo S.º Evangelio, guar-  
dar y hacer guardar la Constitución política de la  
Monarquía Española sancionada por las Cortes gene-  
rales, y extraordinarias de la Nación y ser fiel al Rey?  
y respondió si juras: Aseguida vuelta al Pueblo juró  
igual pregunta y si juraba por Dios y por lo S.º Evan-  
gelio guardar la misma Constitución y ser fiel al  
Rey todos lo concurrentes, incluyendo incontinentem. el  
Clero, respondieron si juras: Entregada se conto un so-  
lemne Te Deum, se reservó el S.º sacramento, y se  
retiró la Audiencia con su comitiva hasta las Casas  
Confesionales donde se vino la q. pasó ala Parroquia  
esta mañana y desde allí, todo ala casa del aloja-  
miento de los Comisionados: Entatado este dia  
se continuo el reporio grat. con una decente fun-  
ción a loz q. se conuecon en la Plaza publica, y se  
concluyó con un repique grat. e Campanas, e ilum-  
nación en varias Casas particulares segunq. asi to-  
do ha ocurrido, hebreenciado, y cop.º connotorio





Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

*Salga p.º clauso a mil ochoc.º doce.*

En este Pueblo, y a un entor circunvecino por la mu-  
chagente q.º han concurrido a la misma funcione,  
y a una notoriedad me remito. Para q.º Conde, am-  
pliando con lo mandado en el auto antecedente  
doy expresente firmado de el Sr. Jefe Comisionado, de  
su Aguacil mayor, y de una persona de caracter  
y dñacion q.º han acompañado y presenciado di-  
chas funciones, y yo signo y fmo en esta villa de  
Acarar el 2º de mayo de 1809 y no de Agosto de  
mil ochocientos doce = Rafael Manuel de la Cruz  
Alfaro = Angel Jimenez de Pedraza = Fran.º Villa-  
n = Alphonso Alcañiz = Pedro Martin el Pozo =  
Juan Cristobal Castellano = Josef Antonio Mar-  
con y Gomez = Basilio Fern.º Contero = Jose Caleruo  
de Mendocera = Benito Ruiz Navarro = Salustiano Mayado-  
mo Cabezas = Fernando Romero = Juan Calderon = D.º Josef  
Ignacio Chiment = Fr.º Antonio de la Concepcion = Ministro =  
D.º Josef Tomaler Carbonera = Fr.º Juan Garcia de Alcañiz =  
Guadalupe = Esta signado = Miguel Gals Ruiz

Otro testm.º = Patricio Diaz de Cueva, Cr.º de S.º M. El num.º y Governacion





Data despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

*Valga p. año emil ochoz. de*

Escritura de licençia de don Juan, certifico y doy fee. Que con  
respeto à tener q. concuerda à la Iglesia Parroq. de Santa Qui-  
tercia de ella, para la Publicacion de la Constitucion politica  
de la monarquia Espanola, en la mañana hoy, el Sr. D. Ha-  
ciel Manuel de domy Alfores Alcalde mayor de ella es-  
mora y Regente de la m. Jurisdiccion de ella y la tiene rea-  
samada por Comision el Ex. mo Señor Presidente y Junta de  
Gobierno de esta Provincia, Alcaide de la m. Chancilleria el  
territorio, con el C. no de su Comision Miguel Galo Ruiz;  
por su mandado, y para q. tubiere efecto al mismo tiem-  
po en la otra Parroquia de ella denominada de Sta. Ana-  
ria, ante Pueblo el judicial acto de Publicacion y de  
may omejo; el Sr. D. Miguel Ximenes Pedres de esta  
vecindad, y Regente Retirado de la m. Exercicio, con  
muy de los y otras personas de la m. y principales el  
Pueblo paso à la citada Iglesia donde se reunio un con-  
curso crecido de talase gente y habiendo un circulo  
con una mesa en medio y una Cruz; Colocado en lo  
asiento paelorden de bido, se dio principio à la funcion ex-  
poniendo al SS. mo Sacramento, con la pompa y solemnidad  
de bido y posible, repicando à el mismo tiempo toda la cam-  
pana, se celebrò una Solemne por el Cura Prior Frey

*[Signature]*



D<sup>no</sup> José González Carbonera, conel Diácono D<sup>no</sup> Balta -  
lar Ximenes del P<sup>no</sup> y subdiácono D<sup>no</sup> Antonio Or-  
tega: Concluido el Evangelio y ante el ofertorio, se  
recitaron estos versos: El Sr. Burgadex q<sup>o</sup> presidia, con  
su comitiva, y tomando aquel la constitucion q<sup>o</sup> se  
hallava sobre dicha mesa, la besó y puso sobre su ca-  
vera en demonstracion q<sup>o</sup> la obedecia como a Carta de  
S<sup>u</sup>lex<sup>mo</sup> Rey, y p<sup>o</sup>abomdoles ámanq<sup>o</sup> el Presb<sup>o</sup> D<sup>no</sup> Juan  
Alberto Miró q<sup>o</sup> hizo la misma ceremonia, p<sup>o</sup>uete  
aleyó en el Pulpito y por alto, y en seguida p<sup>o</sup>uete  
ex regular D<sup>no</sup> Benito Jueira le hizo al Pueblo una  
energica exortacion, oportuna á tan plausible obje-  
to: Se continuo la Misa, y concluda elevanto el vel  
petido. El Presidente y buetto al Pueblo preguntó en  
voz alta: Jurais por Dios y por los S<sup>tos</sup> Evangelios, gu-  
ardar la constitucion Política de la monarquia Es-  
panola sancionada por las Cortes Generales y ex-  
traordinarias de la Nacion, y ser fieles al Rey? Ho-  
yo los concurrentes incluso el clero, respondieron: Si  
Juró: Aciua seguida se canto un te Deum solem-  
ne, recerbo a el Señor, y petió su S<sup>ta</sup> con migo el  
Sr. no y comitiva a la Capa Consistorial situada  
en la Plaza pp<sup>ca</sup>. para q<sup>o</sup> asi conste en virtud de  
lo prebeido por la misma Constitucion, y enmandato  
del Sr. Juez Comisionado por el presente q<sup>o</sup> signo y con  
migo firma el Sr. Burgadex q<sup>o</sup> presidia el acto.



En Caracas El Sr. Juan y Episcopo treinta y uno de mill  
ochocientos doce. Angel Jimenez de la Cruz: Esta  
Sionad. Patricio Diaz de Cueva

El cinto y testimonio inserto corresponden literalmente con  
sus originales, q. quedan unidos al expediente principal de  
Nombro de oficiales de Republica de Colombia, q. ha  
de quedar archivado en el del Ayuntamiento de la misma  
para q. conste en vista de lo mandado en providencia  
de la dia, por el presente, con remision a lo mismo, y  
q. doy fe, q. signo y firmo en Caracas El Sr. Juan adre  
de Septiembre de mill ochocientos doce. En = Dcho = du: Vº

R. como  
Sr. de Ayuntamiento

Villanueva

M. Lomas y forea

Miguel Galo Ruiz